David Galarraga de la Fuente (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 09/03/2021
HASH: 92b0203e307836812f6a44694a1273ac

Laureano González Álvarez (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 09/03/2021
HASH: 7ff194529c05dfd8948a7c9d685a9dd0

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021

Con participación **telemática**, en la Casa Consistorial de Toreno, (León), siendo las **once** horas del día **4 de febrero de 2021**, bajo la presidencia del señor Alcalde, **Don Laureano González Álvarez**, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente, en la convocatoria de la sesión **extraordinaria** efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ASISTENTES,

- D. Laureano González Álvarez
- D. Severo Lama Castro
- Dª Noemi López Fernández
- D. Héctor Bas Iglesias
- D. Roberto Prieto Fernández
- D. Olegario Vuelta Vuelta
- D. David Valenciano Prieto
- Dª Justa Marlem Álvarez Mera
- D. Oscar Macia Torres
- D. José Rodríguez Ferreira

No asisten, sin excusar su ausencia, Dª Rosa María Pérez Molina.

Actúa como secretario de la Corporación, D. David Galarraga de la Fuente, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adaptaron los siguientes,

ACUERDOS

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde - Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión **ordinaria de 17 de septiembre de 2020**, que ha sido oportunamente distribuida con la

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18

convocatoria, y no formulándose ninguna, se consideran definitivamente aprobada.

2. TOMA DE POSESIÓN DE DON OLEGARIO VUELTA VUELTA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO

Habiendo recibido de la Junta Electoral Central, la credencial como concejal del Ayuntamiento de Toreno de Don Olegario Vuelta Vuelta, en la lista de candidatos del Partido Popular de las pasadas elecciones locales del día 26 de mayo de 2019, expedida tras el fallecimiento de Don Prudencio Arroyo Sandonis.

Habiendo cumplido lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el nuevo concejal electo ha presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A petición del señor Alcalde – Presidente, que le da la bienvenida como miembro de la Corporación municipal, Don Olegario Vuelta Vuelta procede a la toma de posesión del cargo mediante la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril jurando por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Toreno, con lealtad al Rey, y guardando y haciendo guardad la Constitución como norma fundamental del Estado.

PROPUESTA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

3. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 38.a), 78 y 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el **tercer jueves** no festivo de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las **11** horas. Si el día fijado para la celebración de la sesión ordinaria fuera festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha de celebración, sin que exceda de tres días hábiles, excepto sábados, y siempre dentro del mismo mes.

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18

2º.- El Pleno celebrará sesión extraordinaria y sesión extraordinaria urgente, en los supuestos previstos en el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, en representación del grupo del Partido Popular, para decir que creyendo que se están acercando a lo que estaban demandado, se van a abstener en la votación.

Interviene Don David Valenciano Prieto, en representación del grupo Podemos Toreno, para decir que celebran que llegue esta propuesta, ya que en la propuesta que presentaron a principio de legislatura, ya planteaban la posibilidad de que se hicieran plenos bimensuales, entonces coincidiendo con la propuesta que se trae al pleno, consecuentemente van a votar a favor, aunque creen que llega con un año y medio, casi dos de retraso, creyendo que es necesario que se establezca un calendario para seguir trabajando.

Interviene Don Oscar Macia Torres, en representación del grupo de Coalición por el Bierzo, para decir que le parece correcto la periodicidad de las sesiones plenarias propuestas.

Interviene Don José Rodríguez Ferreira, en representación del grupo de Izquierda Unida, para decir que ya habían propuesto lo mismo y que va a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por ocho votos favorables y la abstención de los dos miembros del grupo del Partido Popular.

4. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Señor Alcalde - Presidente propone la creación de la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento, considerando que el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y apartado d) del número 2 del artículo 35 del Reglamento Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales autoriza para que en los municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes se cree la Junta de Gobierno, si así lo acuerda el Pleno de la Corporación.

Teniendo esta Alcaldía la intención de que todas las resoluciones de su competencia sean consensuadas por el equipo de gobierno, de forma colegiada, para lo que procederá a la delegación de sus atribuciones en este órgano, y considerándose asimismo necesario que el equipo de gobierno asista de manera permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La creación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toreno, que estará compuesta por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, que serán nombrados por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno.

2º.- La Junta de Gobierno Local celebrará cuatro sesiones ordinarias cada mes, en el día y hora que fije la Alcaldía en la convocatoria correspondiente.

3º.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes cuando, con tal carácter, sean convocadas por la Alcaldía.

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, en representación del grupo del Partido Popular, para decir que ellos en este punto les gustaría que el señor Alcalde les aclarase cuantos van a ser los miembros, respondiendo el señor Alcalde que como todas las veces que ha habido Junta de Gobierno, cuatro, respondiendo Don Roberto que cree que si hay una mayoría suficiente en el equipo de Gobierno la propuesta es razonable, no entendiendo como razonable la propuesta en el número de sesiones, entendiendo que cuatro sesiones son excesivas por lo que van a votar en contra.

Interviene Don David Valenciano Prieto, en representación del grupo Podemos Toreno, para decir que en la misma línea, le sorprende que ahora se traiga esta propuesta al pleno, entendiendo que la junta de gobierno puede ser necesaria, aunque se ha demostrado que se llevan dos años gobernando sin junta de gobierno, y que ahora se proponga hacer cuatro sesiones mensuales, le parece un cambio drástico, y que le parece que no es necesario, en cuanto que supone un gasto que se ha demostrado que no hacía falta, y que si se ha venido gobernado con decretos, sin necesidad de junta de gobierno, y ahora, se pasa a cuatro reuniones mensuales, les parece que no va a tener contenido suficiente, pudiéndose concentrar en una o dos juntas de gobierno al mes, y alguna extraordinaria, les parece que para las arcas públicas del Ayuntamiento, supone una presión innecesaria y un dinero que estaría mejor invertido en otros menesteres, y por todo ello van a votar en contra.

Interviene Don José Rodríguez Ferreira, en representación del grupo de Izquierda Unida, para decir que ya ha dicho siempre que más de dos le parecen una exageración y que va a votar en contra.

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, para decir que ante todo desearle

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18

a Rosa María Pérez Molina un apronta recuperación, pero que después de tanto tiempo sin hacer plenos y de estar incomunicados, cree que se debería de haber hecho este pleno el día que pudieran estar los once Concejales.

Responde el señor Alcalde que es un imprevisto que él no pude saber, y que el motivo de que no haya habido plenos ha sido a consecuencia de la pandemia y que todos saben las restricciones que hay, y que no se ha hecho en este sistema porque no había otra forma. Contesta Don Roberto que la pandemia está limitando a todos y que, desde su grupo, su fallecido portavoz siempre estuvo demandando los plenos telemáticos sin saber por qué no se hicieron hasta la fecha de hoy. Contesta el señor Alcalde que después del pleno de septiembre no se sabía lo que iba a pasar, pareciendo que la cosa mejoraba y teniendo la posibilidad de hacer el pleno en el mes de diciembre, pero no fue así porque la Junta de Castilla y León, estableció restricciones más severas que en comunidades colindantes. Contesta Don Roberto Don Roberto para proponer que mientras dure la pandemia se traslade el salón de plenos a la sala de actos que hay debajo, que se dote de megafonía y de espacios para mantener el distanciamiento. Responde el señor Alcalde que no sabe si eso es posible y que tendrá que trasladar la pregunta al secretario, pero que cree que según las normas de la Junta de Castilla y León no puede haber reuniones de más de cuatro personas por lo que no sabe cómo se puede hacer allí cuando son un mínimo de doce personas y se incumple la normativa, respondiendo Don Roberto que las medidas sanitarias lo primero, respondiendo el señor Alcalde que no sabe por qué le hace esa propuesta, respondiendo Don Roberto que por que la evolución de la pandemia tendrá que ir cambiando y que en el salón de plenos está muy limitado si acude público al pleno, por lo que se podría habilitar un mejor espacio, contesta el señor Alcalde para decir que le vuelve a insistir que la Junta de Castilla y León, que concretamente está gobernada por el mismo partido que Don Roberto representa, ha establecido unas limitaciones, prohibiendo la reunión de más de cuatro personas en lugares públicos, por lo que no le diga que habilite otro sitio porque es ir en contra de la ley, y que lo que espera es que las cosas mejoren y que no ve la diferencia entre hacer el pleno allí y como lo están haciendo ahora.

Interviene Don David Valenciano Prieto para agradecer el esfuerzo que están realizando los técnicos del Ayuntamiento para posibilitar la celebración de este pleno telemático, queriendo recordar que el grupo Podemos llevaba en su programa electoral la posibilidad de retrasmitir los plenos en streaming, y que desde su grupo municipal quieren aplaudir el esfuerzo, creyendo que si se ha hecho hoy se podría haber hecho igual en meses anteriores, y que si se quiere se puede, y que habiendo voluntad se pueden realizar plenos de forma telemática, creyendo que presencial o virtual es bueno poder reunirse y que los propios vecinos lo puedan seguir en directo con mucha más facilidad, sin tener que desplazarse al Ayuntamiento y sin el riesgo que conlleva para la salud salir de casa.

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18

Interviene el señor Alcalde, que cuando se pudo, en el mes de septiembre se hizo un pleno bastante largo, y que lo que ha pasado después no se sabía, diciendo que cree que este sistema de hacer los plenos ha venido para quedarse.

Interviene Don José Rodríguez Ferreira, para decir que espera que vaya todo bien, y que sirva para que la oposición este más informada. Responde el señor Alcalde para decir que cualquier cosa que un Concejal quiera están las oficinas para pedir cualquier tipo de documentación, y que nunca se ha negado nada a ningún concejal, y que no hace falta ni que se pidan las cosas por escrito, se pide y es suficiente

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por cinco votos a favor, y cinco votos en contra de los dos representantes del grupo del Partido Popular, de los dos representantes del grupo Podemos Toreno, y del representante de Izquierda Unida, resolviendo el empate el voto de calidad del señor Alcalde.

5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Considerándose necesario crear un órgano complementario que permita coordinar la gestión de los servicios municipales encomendados a las distintas Concejalías delegadas de este Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local contempla la posibilidad de que los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, establezcan y regulen otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas.

Considerando que, en defecto de Reglamento Orgánico Municipal, resulta de aplicación supletoria el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en cuyo artículo 132.1 dispone que el Pleno podrá establecer órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de los servicios distintos de los enumerados en las Secciones anteriores.

De conformidad con lo indicado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La creación de la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas del Ayuntamiento de Toreno con la siguiente composición, atribuciones y régimen de funcionamiento:

<u>COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL</u>

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18

AYUNTAMIENTO DE TORENO

COMPOSICIÓN:

Estará compuesta por el Alcalde, que la presidirá y tres Concejales/as Delegados/as de Área, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, a requerimiento de la presidencia, el resto de Concejales/as Delegados/as de Área, así como el personal al servicio del Ayuntamiento, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

ATRIBUCIONES:

Serán funciones de la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas las siguientes:

- La asistencia al Alcalde en la realización de las tareas de dirección del gobierno y administración municipal.
- La coordinación y control de las tareas de las Concejalías Delegadas.
- La formulación de propuestas de las Concejalías Delegadas a los órganos municipales con facultades resolutorias, para su aprobación, si procede.
- La emisión de órdenes, circulares, instrucciones y providencias en materias de competencias concurrentes entre diferentes Concejalías Delegadas.
- La coordinación, planificación y dirección de las tareas del personal adscrito a las diferentes áreas de las Concejalías Delegadas.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

La Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas celebrará cuatro sesiones ordinarias cada mes, en el día y hora que fije el Alcalde en la convocatoria correspondiente.

También celebrará sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes cuando, con tal carácter, sean convocadas por la presidencia.

En todo lo no previsto expresamente, será de aplicación el régimen de funcionamiento establecido para los órganos colegiados complementarios en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, en representación del grupo del Partido Popular, para decir que en este punto es totalmente innecesario y que la creación de este órgano se verá más adelante, y que una de las

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18

atribuciones que se le da es la de tener presencia de otros Concejales con voz, pero sin voto para asesorar y ayudar al Alcalde a tomar decisiones. Este mismo punto es aplicable al punto anterior, que se ha aprobado, y que es excesivo el número de convocatorias de Junta de Gobierno, y que, no conformándose con eso, ponen otras cuatro sesiones mensuales de Concejales delegados para seguir hablando más de lo mismo, creyendo que es totalmente innecesaria la creación de esta comisión, y por todo ello van a votar en contra.

Interviene Don David Valenciano Prieto, en representación del grupo Podemos Toreno, para decir que desde su grupo municipal opinan que falta contenido porque realmente la creación de la comisión de concejalías delegadas no tiene un contenido que vaya a ser significativo para el pueblo, ya que la coordinación por coordinar y reunirse cuatro veces al mes para coordinar lo incoordinable les parece que es un sin sentido y en realidad lo que supone es un régimen de salarios encubiertos a través de comisiones, y que le parece que lo que se debería estar demandando hoy son comisiones con contenidos reales que vayan a revertir en mejoras para el pueblo, ya que reunirse cuatro veces para cobrar dinero a final de mes les parece que no es lo que Toreno necesita a día de hoy, y que entones y por todo esto van a votar en contra porque les parece un sentido convocar cuatro Juntas de Gobierno y además otras cuatro reuniones de esta comisión, y por todo ello van a votar en contra.

Interviene Don José Rodríguez Ferreira, en representación del grupo de Izquierda Unida, para decir que se va a reiterar en lo que han dicho los demás, que le parece excesivo y que va a votar en contra.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es aprobada por cinco votos a favor, y cinco votos en contra de los dos representantes del grupo del Partido Popular, de los dos representantes del grupo Podemos Toreno, y del representante de Izquierda Unida, resolviendo el empate el voto de calidad del señor Alcalde.

6. CREACIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Considerándose necesario crear un órgano consultivo para la coordinación de los asuntos objeto de debate y aprobación por el Pleno Corporativo, así como para la canalización de la información entre el equipo de gobierno y el resto de los grupos políticos del Ayuntamiento.
Considerando que el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local contempla la posibilidad de que los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, establezcan y regulen otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas.
Considerando que, en defecto de Reglamento Orgánico Municipal, resulta de aplicación supletoria el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en cuyo artículo 132.1 dispone que el Pleno podrá establecer órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de los servicios distintos de los enumerados en las Secciones anteriores.
De conformidad con lo indicado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La creación de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Toreno con la siguiente composición, atribuciones y régimen de funcionamiento:

JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO

COMPOSICIÓN:

Estará compuesta por el Alcalde, que la presidirá y los Portavoces de los distintos grupos municipales existentes, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

ATRIBUCIONES:

Serán funciones de la Junta de Portavoces las siguientes:

- Examinar el orden del día o asuntos específicos del mismo, de las sesiones ordinarias del pleno municipal cuando no fuese posible la convocatoria o celebración de la comisión informativa correspondiente o la naturaleza del asunto lo requiera.
- Examinar las mociones de urgencia que los grupos políticos pretendan incluir en las sesiones ordinarias del pleno.
- Establecer el orden de intervención de los grupos.
- La Junta de Portavoces se pronunciará, con carácter general, en aquellos casos en los que por razones de agilidad en el funcionamiento administrativo se considere conveniente, y cuando exista la urgencia para la adopción de acuerdos de interés que no permitan la convocatoria de las comisiones informativas correspondientes.
- Podrá ser tratada por la Junta de Portavoces, además, cualquiera otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del pleno municipal, o que este órgano le encomiende.
- La Junta de Portavoces conocerá también de las cuestiones que afecten a las relaciones del Ayuntamiento con otras administraciones públicas.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

La Junta de Portavoces se reunirá, con carácter ordinario, tres días antes de la fecha de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, y en cualquier momento en que sea convocada con carácter extraordinario y urgente.
Los acuerdos de la Junta de Portavoces se adoptarán por mayoría, por el

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18

sistema de los votos ponderados. El voto del Presidente dirime los posibles empates.
En todo lo no previsto expresamente, será de aplicación el régimen de funcionamiento establecido para los órganos colegiados complementarios en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."

Interviene Don David Valenciano Prieto, en representación del grupo Podemos Toreno, para preguntar si se propone que siempre que haya un pleno ordinario habrá una junta de portavoces con tres días de antelación, respondiendo el señor Alcalde que sí.

Interviene Don José Rodríguez Ferreira, en representación del grupo de Izquierda Unida, para decir que el cree que si están los papeles siete días antes del pleno está bien, responde el señor Alcalde que es para que se traten algunos puntos del pleno, y que hay algunas cosas que no van al pleno y hay que debatirlas y hablarlas entre nosotros y que es una forma de participación de las cosas que no vayan al pleno, por que vayan a junta de gobierno, y que para eso crea la junta de portavoces que no se había creado en el Ayuntamiento de Toreno, además de para debatir los asuntos que van al pleno.

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, en representación del grupo del Partido Popular, para decir que les sorprende que en la redacción se esté hablando que los temas se vayan a hablar en comisiones informativas cuando no hay ninguna comisión informativa creada, y que como no existen y que como el equipo de gobierno solo les da posibilidad de discutir los asuntos del pleno en la junta de portavoces, ya que esto nunca se debería haber abandonado, siempre existió, y que en esta legislatura se ha decidido que haya una comisión de cuentas, que se celebra las veces que cree conveniente el señor Alcalde, creyendo que son necesarias las comisiones informativas, y como no les dan participación ni posibilidad de crearlas, y solo les facilitan la de portavoces, pues evidentemente están a favor por que será ahí donde puedan discutir e intercambiar información entre los grupos políticos. Responde el señor Alcalde para decir que se menciona la comisión de cuentas y que esa existe por Ley, y que no hace falta que le creen. Responde Don Roberto que ha dicho que es la única que existe y que no hay ninguna comisión en la que la oposición pueda discutir con el equipo de gobierno los temas a debatir en los plenos. Continua para decir que la comisión de portavoces también debería celebrarse antes de un pleno extraordinario ya que al ser extraordinario seguramente fuera un tema crucial y con más motivos tendría que ser bien debatido por parte de los grupos políticos. Responde el señor Alcalde leyendo parte de la propuesta de acuerdo diciendo la junta de portavoces se reunirá con carácter ordinario tres días antes de la fecha de celebración de las sesiones ordinarias, y en cualquier momento puede ser convocada con carácter extraordinario y urgente, por lo que supone que si se celebra un pleno extraordinario se

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18

convocara también por qué es lo lógico. Responde Don Roberto para decir que no necesariamente, y que cuando se pone la documentación a disposición de la oposición la leen todos, y que la leído y releído y que por eso dice lo que dice. Responde el señor Alcalde que si hay un pleno extraordinario, se tendrá que reunir la junta de portavoces con carácter extraordinario y que es lo lógico y lo razonable, y que desde el año 2007 nunca ha habido comisión de portavoces. Responde Don Roberto que el que ha estado de concejal desde el año 2003 si hubo comisión de portavoces, preguntando el señor Alcalde que sería posterior al 2007, respondiendo Don Roberto que evidentemente, preguntando el señor Alcalde que entones la hubo del 2003 al 2007, y que le ha dicho que desde el 2007 que lleva en este ayuntamiento no hubo comisión de portavoces y que no sabe por qué le dice que desde el 2003, respondiendo Don Roberto que lo que le está diciendo que por que en la última legislatura no existió, respondiendo el señor Alcalde que por que había un equipo de gobierno que decidió que fuera de otra manera, preguntando Don Roberto si entonces es decisión del Partido Socialista que la haya o no la haya respondiendo el señor Alcalde que es decisión de un equipo de gobierno.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por siete votos a favor, dos votos en contra de los dos representantes del grupo Podemos Toreno, y la abstención del representante de Izquierda Unida.

7. DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Propuesta de la Alcaldía referente a nombramiento de representantes de la Corporación en distintos órganos municipales:

Instituto de Educación Secundaria La Gándara: Don Héctor Bas Iglesias

Comisión Gestora Residencia de personas mayores “Las Candelas”. Doña Noemi López Fernández.

Interviene Don David Valenciano Prieto, en representación del grupo Podemos Toreno, para desearle la mayor de las suertes en su función, esperando se puedan reunir en las próximas semanas para tratar el futuro de las Candelas, que creé que es lo más perentorio. Responde el señor Alcalde que se reunirán, y que el futuro de Las Candelas está ahí, pero que la situación actual no cree que sea muy conveniente tomar alguna decisión, que hay que tener en cuenta a los residentes y que también son responsables desde le punto de vista sanitario, y que la situación está muy complicada y que en la reunión que tengan tratarán esos temas. Interviene Don David para decir que le parece muy bien que le importe la situación sanitaria, pero que le recuerda que la responsabilidad suya es sobre las Candelas, siendo el máximo representante municipal desde el año 2015 y

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18

que conoce perfectamente que el contrato finalizaba en 2018 y que la situación en la que estamos es por dejadez, esperando que esto se solvente lo más rápido posible y que le desea a Noemi un gran trabajo en su nueva función, esperando poder hacer una reunión de los concejales que quieran asistir con la directora de la residencia las Candelas, para que les explique un poco la situación de primera mano, porque cree que es necesario que haya una rendición de cuentas. Interviene Doña Noemi López Fernández, en representación del grupo del partido Socialista para decir que se está reuniendo casi a diario con personal de la residencia y que no tiene problema en reunirse para compartir esa información.

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, en representación del grupo del Partido Popular, para decir que se suman a lo dicho por Podemos, y que a Noemi y a Héctor les desea que tengan todos los aciertos del mundo, que trabajen, y que lo poco que ha contactado con ellos, siempre le han facilitado la información necesaria, que tienen su apoyo, y que en todo lo que puedan colaborar lo harán, y que los concejales del grupo del Partido Popular están a disposición de todos los concejales. Responde el señor Alcalde que se lo agradecen, pero que la mejor disposición en la que se puede estar es vez de andar por los medios de comunicación diciendo lo que no se sabe, es preguntar a la corporación como están las situaciones, ya que no tienen ningún inconveniente en sentarse con cualquier miembro de la corporación para explicar todo lo que sepan, pero que lo que ocurre es que muchas veces se utiliza la residencia Las Candelas para hacer oposición y que eso no es ni justo, ni razonable, ni bueno, y que la información está totalmente a su disposición, y que existen unas directrices de la Junta de Castilla y León que son las que marcan las cosas que se hacen y que él no puede decirle al médico las cosas que tiene que hacer, hay una empresa que gestiona que es responsable, y a la que le hacen inspecciones periódicas, y que una fue en septiembre, y que estuvo bien, otra en noviembre, y otra en enero, y que si quieren pone una fecha y en la próxima Junta de Portavoces invitan a Noemi, para que lo explique, preguntando si les parece bien a los demás, respondiendo Don David y Don Roberto que sí.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros del Pleno.

8. RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75.3 y 4** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el **artículo 13** del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

A) RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES:

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

B) RÉGIMEN DE ASISTENCIAS:
Los miembros de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados en las siguientes cuantías:

(En el caso de aprobación del organo colegiado). Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: **150,00 euros.**

(En el caso de aprobación del organo colegiado). Por asistencia a las sesiones de la Comisión de Coordinación de Concejalias delegadas: **150,00 euros.**

(En el caso de aprobación del organo colegiado). Por asistencia a las sesiones de Junta de Portavoces): **150,00 euros.**

Interviene Don Roberto Prieto Fernández, en representación del grupo del Partido Popular, para decir que las cuantías cree que se está respetando lo que se dijo anteriormente, para las comisiones informativas manteniendo los 150 euros y para los plenos 200 euros. Lo que le llama la atención es que después de estos todos juntos aprobados anteriores, el equipo de gobierno va a tener unas retribuciones cree que escandalosas en el momento en el que estamos y para este Ayuntamiento, y que hablando de sí mismo, y del señor Alcalde como máximo representante municipal, el señor Alcalde después de dos meses va a percibir 2.750 euros mínimo, y que él mismo va a percibir 350 euros, y así todos los concejales de la oposición van a percibir 250 y 350 euros cada dos meses, y los concejales del equipo de gobierno, van a percibir cantidades como la del señor Alcalde o muy próximas, queriendo decir con esto que cree que de una forma encubierta a puesto seis dedicaciones exclusiva a su equipo de gobierno y ha decidido por fin dar cabida a los plenos telemáticos para garantizar que la pandemia no va a impedir que ellos sigan percibiendo estos sueldos encubiertos. Responde el señor Alcalde que si quieren lo interrumpen todo, y que se estaban quejando de que no había pleno, y que esas mismas condiciones ya las había votado a favor el grupo del Partido Popular en el pleno del 13 de agosto, habiéndose el grupo del partido socialista abstenido en las dedicaciones, y que no sabe por qué reprocha esta situación. Responde Don Roberto que él ha dicho que se están manteniendo las retribuciones que ya se habían aprobado anteriormente, y que simplemente está acusando al equipo de gobierno de poner seis pagas encubiertas, con unos sueldos mínimos pero que todo puede crecer, porque no han limitado la cuantía, cuantas más reuniones se hagan van a ir sumando cantidades, y que son unas pagas encubiertas que creé que este ayuntamiento no debería permitir. Responde el señor Alcalde para decir que él también puede decir que lo que va a cobrar Don Roberto es una paga encubierta, pero inferior a

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18

lo que va a cobrar el equipo de gobierno, preguntándole a Don Roberto que si cuando él estuvo en el equipo de gobierno cobraba más que la oposición. Responde Don Roberto que en la última legislatura que él estuvo en el equipo de gobierno, uno de la oposición cobraba 220 euros, y que él como miembro del equipo de gobierno cobraba 460 euros y que cree que es una diferencia sustancial entre 460 y 2750 euros, y que se puede verificar que no está mintiendo, y que el Alcalde es muy esplendido a la hora de dar sueldos y que ellos eran muy comedidos a la hora de dárselos a ellos mismos.

Interviene Don David Valenciano Prieto, en representación del grupo Podemos Toreno, para decir que ellos siempre han defendido que les parece lógico que el máximo representante del pueblo cobre, pero que lo que no le parece normal es que establezcan un régimen de indemnizaciones para todo el mundo, independientemente del trabajo que se realice, que por lo que parece no va a ser demasiado, y que le parece que el número de reuniones no se corresponde con el trabajo que requiere los asuntos diarios y comunes del municipio, y que haciendo cálculos el coste anual del equipo de gobierno pasa a más de cien mil euros, que es dinero que se podría invertir en mejoras para muchas cosas, entendiendo que con un poco más de moderación, ya que la gente lo está pasando mal, la gente no tiene trabajo, y que como responsables públicos tienen que dar ejemplo, y que lo que no puede ser es por que lleven dos años sin juntas de gobierno, y apenas sin plenos, tengan un remante por gastar, y que ahora lo que se hace es hinchar a través de reuniones, innecesarias, gastando todo lo previsto que estaba gastar en cuatro años en dos. Continua para decir que entienden que quien trabaja tiene que cobrar, y siempre lo han defendido, pero no le parece ni oportuno ni pertinente, incluso una barbaridad que se vaya a cobrar en torno a 1450 o 1500 euros todos los concejales por unas funciones que esperan que el pueblo las note, pero que seguro que lo que se va a notar es la bajada de las arcas municipales a razón de 100.000 euros anuales como mínimo, según el planteamiento que se propone, ya que en el momento que haya reuniones extraordinarias se disparará, por lo que van a salirles al pueblo muy caros, por lo que vamos a ponernos a trabajar, o ustedes pónganse a trabajar por que deben demostrarle al pueblo el dinero que van a ganar, y que este dinero se revierte positivamente en el pueblo, de lo que ellos tienen sus dudas y por eso van a votar en contra. Responde el señor Alcalde que así lo harán.

Interviene Don José Rodríguez Ferreira, en representación del grupo de Izquierda Unida, para decir que ya está todo dicho y que para que van a seguir mareando la perdiz, por lo que se vote.

Interviene Don Oscar Macia Torres, en representación del grupo de Coalición por el Bierzo, para decir que entiende al concejal del Partido popular en su alegación, pero al que no entiende es al concejal de Podemos, porque realmente cuando intento formalizar un pacto de gobierno con el grupo del Partido Socialista, el cuerdo si no era similar, era muy superior. Responde

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18

Don David que no tiene ningún inconveniente en publicar la propuesta con el Partido Socialista, y que en esa propuesta ponía claramente que rechazaban percibir ninguna dedicación exclusiva, y que a él lo que le gustaría ver de además de la propuesta de indemnizaciones y salarios, es la propuesta de lo que realmente van a hacer, porque ellos en el pacto que plantearon al equipo del Partido Socialista, llevaban una serie de propuestas políticas sobre mejoras para el pueblo, que es lo que falta en el acuerdo entre Coalición por El Bierzo y el PSOE, y que no han visto todavía ni una sola propuesta de que van a hacer con Toreno ni con el resto de municipios, y que están esperando a saber en qué se va a materializar este gran acuerdo, más allá de los dineros. Responde el señor Alcalde para decir que es muy fácil y que se cojan los programas electorales de Coalición por el El Bierzo y del Partido Socialista y que es lo que van a hacer., que por eso les han votado. Responde Don David para decir que lo que ellos ven es lo de siempre, una inaptitud absoluta, y que va a poner un ejemplo que van a entender todos vecinos, y que el Consejo Comarcal del Bierzo cede al Ayuntamiento de Toreno una máquina para desbrozar durante una semana, y que la misma estuvo para lunes, martes y miércoles por que nadie del equipo de gobierno que le dijera donde tenía que ir a trabajar, y que son pequeñas cosas que no cuestan dinero y que es la ineptitud de que haya alguien detrás de las cosas para decir al maquinista donde tenía que ir a desbrozar, y haber quien le dice que cuando vayan a cobrar los salarios van a trabajar para el bien del pueblo, ya que no lo hacen cuando no cobran y que tampoco lo van a hacer ahora, y que esto es lo de siempre, y que ahora se le dice que mire los programas, y que ha visto que han tenido la oportunidad de presentar proyectos para los fondos europeos y que lo que han presentado si no se equivoca es el nuevo matadero, preguntándole al señor Alcalde si él cree que esta es una propuesta que va a recibir el apoyo de los fondos europeos, ya que él lo duda, ya que las propuestas tienen que ver con la transición ecológica o con la digitalización, y que esta es una propuesta que la Unión Europea no financia, por lo que entonces más ponerse a trabajar, menos pensar en cobrar, y hacer cosas por sacra a Toreno y a los pequeños pueblos del olvido. Responde el señor Alcalde que el punto número ocho no habla de nada de lo que está diciendo, ya que habla de un régimen de indemnizaciones que hay que votar, y lo que se está preguntando es si están de acuerdo con ello o no, y que no hay que votar otro tipo de cuestiones, y que en agosto de 2019 si estaban de acuerdo.

Interviene Doña Noemi López Fernández, en representación del grupo del Partido Socialista, para decir que ya está un poco harta de oír que no vienen a trabajar, y que le gustaría que supieran las horas que pasan en el Ayuntamiento, y que si piensan que viene a pasar la mañana están muy equivocados, que ya está un poco harta de oírselo, y que una vez ya se lo dijo a Prudencio, y que ahora se lo dice a David, que aquí no vienen a pasar la mañana. Responde Don David que lo noten los ciudadanos, porque para gestionar los asuntos comunes, no hacen falta políticos con técnicos vale. Responde Doña Noemi que le molesta que sigan pensando eso, porque allí

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 18

no van a pasar el rato, y que eso es lo que quieren hacer pensar a la gente. Interviene el señor Alcalde a Don David que se pase por el Ayuntamiento y que los verán allí a todos.

Interviene Don Oscar, para decir que ellos no saben lo que están trabajando, responde Don David que lo quieren ver todos, respondiendo Doña Noemi que se den una vuelta de vez en cuando por el Ayuntamiento y que pregunten las cosas y que se informen.

Interviene el señor Alcalde para decir que recuerda que lo que van a aprobar es un régimen de indemnizaciones, y no para decir lo que va a cobrar cada uno, y que el régimen de indemnizaciones ya se votó a favor por los grupos de la oposición en agosto de 2019, y que el partido Socialista con estas indemnizaciones se abstuvo y el resto de los partidos votaron a favor, y que ahora van a votar lo mismo, y que a ver lo que van a votar ahora.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por cinco votos a favor, tres votos en contra de los dos representantes del grupo Podemos Toreno y del representante de Izquierda Unida, y dos abstenciones de los dos representantes del grupo del Partido Popular.

Interviene el señor Alcalde para decir que no entiende como en el mes de agosto de 2019, la oposición aprueba estos precios y estas indemnizaciones y ahora no. Interviene Don David para decir que por qué no llevaban aparejadas cuatro reuniones mensuales de la junta de gobierno, cuatro reuniones mensuales de la comisión delegada de portavoces más la reunión previa al pleno de la junta de portavoces, más el pleno, mas todo lo que lleva aparejado, que le parece un gasto innecesario para las arcas de Toreno.

En este momento de intervención de Don David, problemas técnicos hacen que pierda la conexión de Internet, quedando su participación momentáneamente interrumpida.

Interviene el señor Alcalde para decir que tiene que recordar a la oposición que en el pleno de agosto de 2019, aprobaron estas indemnizaciones por seis votos a favor y cinco abstenciones, y que además había una propuesta de organización que era un pleno mensual, una comisión de portavoces y cuatro comisiones informativas, diciendo que los que han votado en contra que sumen el coste del organigrama, y que no hay el suficiente trabajo en el Ayuntamiento para cuatro comisiones informativas, y sin embrago las propusieron, y que su propuesta está prácticamente copiada a la de la oposición, cambiando la celebración de los plenos cada dos meses y no cada mes, y que simplemente han cambiado esta cuatro comisiones por la junta de gobierno y la comisión de concejalías delegadas, y que el organigrama que la oposición voto en agosto de 2019 supera en gastos a la que ellos hacen. Responde Don Roberto para decir que ellos proponían

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18

cuatro y ahora se proponen ocho. Responde el señor Alcalde para decir que la oposición proponía un pleno cada mes y una comisión de portavoces cada mes, lo que significa que un pleno vale 200 euros y una comisión 150, y que también iban buscando lo que ahora llaman sueldo encubierto, y que ahí están las actas de los plenos para poder leerlo, y que hagan cuentas de lo que iba a costar, ya que cada pleno hay que convocar una comisión informativa, y que se imagen lo que es cuatro comisiones informativas todos los meses para un pleno todos los meses.

De nuevo presente en la sesión de forma telemática, interviene Don David para decir que en su propuesta no establecían una periodicidad concreta de las comisiones y que era en función del trabajo que se necesitara, y que se pretendía que las fueren convocadas en función del tema a tratar y en función del trabajo que hubiera, no por obligación totos los meses cuatro reuniones de una cosa y cuatro de otra, y que no le haga trampas al solitario, ya que en su propuesta no se establecía un numero de reuniones como se establece en la propuesta que se ha traído ahora, que además es mínimo y que deja la puerta abierta a hacer más aún a nivel extraordinario, y que comparar la propuesta que ellos presentaron, que se limitaba a crear cuatro comisiones informativas para tratar los temas de manera diferenciada, no para que se reunieran todas todos los meses por obligación. Responde el señor Alcalde para decir que cuando usted convoca un pleno cada mes las comisiones tienen que reunirse también y decidir todos los puntos de ese tema, y que es cómo funciona el organigrama del Ayuntamiento, ya que si a el pleno van cinco puntos de contenidos distintos hay que convocar las cinco comisiones informativas, y que si hubieran propuesto un pleno cada tres meses igual hubieran aceptado, y que hagan cuentas, y que al pleno hay que llevar cosas y que si según ellos no hay contenidos en las comisiones que se plantean ahora, y que si a ver si en sus cuatro comisiones iba a haber contenido o si iba a haber contenido para hacer un pleno mensual, y que no están mirando por la economía del Ayuntamiento sino que cobren lo mismo que el equipo de gobierno. Responde Don David que piensa el ladrón que todos son de su condición, respondiendo el señor Alcalde que haga el favor y no insulte y que o retire, respondiendo Don David que si se da por aludido, respondiendo el señor Alcalde que no se da por aludido y que ese tipo de palabras no quiere que las mencione aquí.

Interviene Don Oscar para decir que él por desgracia sabe lo que se habló tanto de una parte como de la otra, ya que estuvo en todas las reuniones, y que si las propuestas no son muy similares, son parecidas.

Interviene Don Roberto para decir que le quiere recordar al señor Alcalde, que él es el que tiene potestad para convocar las comisiones informativas, las que crea convenientes que tiene que tratar, y que simplemente se va a remitir a su anterior legislatura, en la que había dos comisiones informativas, y que en muchas ocasiones ni convocaba los plenos ni las comisiones informativas. Responde el señor Alcalde que no cree que este

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18

diciendo la verdad, que cree que lo dice para hacer oposición de una forma desleal y que no tiene sentido.

Pregunta el Alcalde si alguien tiene algo más que decir, y no produciéndose ninguna intervención más, de por finalizada la sesión, siendo las doce y veinte horas.

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: 987527314

Cód. Validación: 3QLCHYQ3MNJZPGRXZSL4YSL2K | Verificación: https://toreno.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18